

# DECRETO DE PRESIDENCIA

**Expediente nº:** 459/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Expedientes de Liquidación del Presupuesto

Oswaldo Belancort García (1 de 1)  
Presidente  
Fecha Firma: 24/07/2024  
HASH: 5675c3332c1b83895295d4ac1ba2679d



## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Antecedentes de hecho

1º- Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes clasificados como administración pública, para el ejercicio económico 2023 (E.E 459/2024).

### Fundamentos de derecho

**Primero.** En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**Segundo.** Vistos el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.** Vista la normativa reguladora en materia de estabilidad presupuestaria en el Sector Público Local así como de obligaciones de suministro de información:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5120 de 23 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de julio de 2024.

**DECRETO RESOLUCIÓN**

Número: 2024-4187 Fecha: 24/07/2024

Cod. Validación: MT2NG3RDKLAOKSELEFGSEEHFD  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

**CABILDO DE LANZAROTE**

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 [www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar los datos consolidados sobre estabilidad y nivel de deuda de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes clasificados como administración pública (Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, Consorcio de Seguridad, emergencias, y extinción de Incendios de Lanzarote, Consorcio de Abastecimiento del Agua, Promoción Exterior de Lanzarote S.A. e Insular de Aguas de Lanzarote S.A.), según figura en el Informe de Control financiero de la Intervención General de fecha 23 de julio 2024, cuyo detalle es el siguiente:

**Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del Cabildo ejercicio 2023, según ajustes:**

ENTIDAD	DERECHOS LIQUIDADOS NO FINANCIEROS (CAP I AL VII)	OBLIGAC. RECONOC. NO FINANCIERAS (CAP I AL VII)	AJUSTES SEC PROPIA ENTIDAD (+/-)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACION
CABILDO DE LANZAROTE	191.289.821,08	152.057.115,57	-8.230.422,35	0,00	31.002.283,16
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE	1.600.410,07	701.110,33	0,00	0,00	899.299,74
ORGANISMO AUTONOMO INSULAR GESTION DE TRIBUTOS	3.819.371,08	3.270.885,08	112.437,94	0,00	660.923,94
CONSORCIO DE PREV.,EXTINCIÓN INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE	10.323.731,48	6.619.003,70	0,00	0,00	3.704.727,78
CONSORCIO DE ABASTEC.DEL AGUA DE LANZAROTE	694.898,05	1.124.780,65	0,00	3.000.000,00	2.570.108,40
PROMOCION EXTERIOR LANZAROTE S.A.	8.734.625,01	9.278.975,77	0,00	0,00	-544.350,76
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A.	3.830.699,34	1.448.359,17	0,00	0,00	2.382.340,17
<b>TOTAL</b>	<b>220.293.547,11</b>	<b>174.500.230,27</b>	<b>-8.117.984,41</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>40.675.332,43</b>





CONCEPTOS	
a) Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	
220.293.547,11	
b) Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	
174.500.230,27	
c) Superávit/Déficit no financiero de la liquidación (c=a-b)	
<b>45.793.316,84</b>	
AJUSTES SEC 2010	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	168.892,68
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,
6) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	2.190.317,19
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	830.107,63
10)Ajuste por gastos de pago aplazado	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12)Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones públicas	3.000.000,00
13)Ingresos obtenidos del Presupuesto de la UE	-11.307.301,91
d) Total ajustes liquidación 2023	<b>-5.117.984,41</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)</b>	<b>40.675.332,43</b>

**Conclusión:** Cuenta con una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **40.675.332,43 €.**

**Evaluación del nivel de deuda consolidado en la liquidación del Presupuesto General del Cabildo ejercicio 2023:**





	<b>DEUDA VIVA A 31/12/2023 (CIL, CIAL, OAIGT, CONSORC.AGUA, CONSORC. EMERGENCIAS, INALSA Y SPEL)</b>	
+	Deudas a corto plazo(operaciones de tesorería)	0,00
+	Deudas a largo plazo	26.307.657,70
+	Riesgo deducido de avales	608.000,00
+	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
+	Importe operaciones proyectadas o formalizadas en 2024	0,00
=	A> Importe de Deuda Viva Total (Entidad Local + Organismos Autónomos dependientes)	<b>26.915.657,70</b>
	Ingresos corrientes consolidados año 2023	191.191.939,97
-	Ingresos corrientes ( <del>Cap 1 a 5</del> ) afectados a operaciones de capital año 2022 consolidados	7.984.334,05
6.097. 188=	B> Ingresos corrientes consolidados "sin afectado a operaciones de capital"	183.207.605,92
A/B	% Deuda Viva sobre ingresos corrientes consolidados" sin afectado"	14,69%

**Conclusión: Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que supone el 14,69% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.**

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto al Órgano de Gestión Económico-Financiera y a la Intervención General.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



# DECRETO DE PRESIDENCIA

**Expediente nº:** 459/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Expedientes de Liquidación del Presupuesto

Oswaldo Belancort García (1 de 1)  
Presidente  
Fecha Firma: 23/07/2024  
HASH: 5675c3332c1883895295d4ac1b82679d



## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### Antecedentes de hecho

1º -Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto ejercicio 2023 del Cabildo de Lanzarote (E.E. 459/2024)

### Fundamentos de derecho

**Primero.** En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**Segundo.** Conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y al artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde a la Presidencia de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del ejercicio, previo informe de la Intervención.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5106 de 23 de julio de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Cabildo Insular de Lanzarote conforme al expediente tratado, de donde se desprenden las siguientes magnitudes presupuestarias:

## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

**DECRETO RESOLUCION**

Número: 2024-4173 Fecha: 23/07/2024

Cod. Validacion: 4H4NATKEDNX3NZE2R3QRXJPE/  
Verificacion: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

**CABILDO DE LANZAROTE**

Avenida Fred Olsen s/n. Arrecife, Lanzarote. 35500 • Teléfono: 928 81 01 00 [www.cabildodelanzarote.com](http://www.cabildodelanzarote.com)





Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2023	IMPORTE AÑO 2022
57.556	1. (-) FONDOS LIQUIDOS	209.725.632,76	200.740.030,14
	2. (-) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	48.122.307,32	35.338.859,33
430	- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	20.233.172,10	26.659.028,30
431	- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	27.492.663,78	8.125.480,95
257.258.270.275,440, 442.449.456.470.471, 472.537.538.550.565, 566	- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	396.471,44	554.344,08
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.133.134,69	27.259.482,92
400	- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	9.740.536,92	23.482.552,20
401	- (-) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	503.956,37	498.709,32
185.166.180.185.410, 414.419.453.456.475, 476.477.502.515.516, 521.550.560.561	- (-) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.888.641,40	3.278.221,40
	4. (-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	-1.364.611,37	-407.550,35
554.559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.789.203,39	621.594,33
555.5581.5585	- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	424.591,02	214.043,98
	I REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (I = 2 - 3 + 4)	242.350.184,02	208.411.850,20
2941.2963.2981.2982, 4900.4901.4902.4903, 5941.5962.5981.5982	II SALDOS DE DUDOSO COBRO	9.981.298,06	4.976.104,32
	III EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	88.226.372,61	71.282.016,15
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	144.142.513,35	132.143.729,73

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	166.010.201,80	121.827.500,43		44.182.701,37
b. Operaciones de capital.	25.279.619,38	30.229.615,14		-4.949.995,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	191.289.821,08	152.057.115,57		39.232.705,51
c. Activos financieros	188.800,00	188.800,00		0,00
d. Pasivos financieros	-4.164.114,94	567.419,08		-4.731.534,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	-3.975.314,94	756.219,08		-4.731.534,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	187.314.506,14	152.813.334,65		34.501.171,49
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		21.866.048,79		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		8.872.518,80		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		24.720.315,80		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		6.018.251,79		6.018.251,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				40.519.423,28





<b>LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>2023</b>
Previsiones iniciales	170.356.011,48
Modificaciones	134.571.851,49
Previsiones definitivas	304.927.862,97
<b>Derechos reconocidos netos</b>	<b>187.314.506,14</b>
Derechos reconocidos pendientes cobro	20.233.172,10
<b>Recaudación Líquida</b>	<b>167.081.334,04</b>

<b>LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>2023</b>
Créditos iniciales	170.356.011,48
Modificaciones	134.571.851,49
Créditos definitivos	304.927.862,97
Obligaciones reconocidas netas	152.813.334,65
<b>Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>9.740.536,92</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto al Órgano de Gestión Económico-Financiera y a la Intervención General.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

#### RECURSOS/ALEGACIONES

-

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### INTERVENCIÓN

RODALINDA BONILLA REYES (1 de 1)  
Interventora  
Fecha Firma: 23/07/2024  
HASH: 6380552124ef75e0d1bc6c69015948cad



## INFORME DE INTERVENCION SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Rosalinda Bonilla Reyes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Interventora del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

### 1.- NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 53.7).

Página 1 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CONTROL FINANCIERO**

Número: 2024-0116 Fecha: 23/07/2024

Cód. Validación: 4YJ9CXPPPTZEMK9J6GZHPYJKOC  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat, modificado por el Manual SEC 2010.
- Formularios elaborados por la Subdirección General competente del MINHAP, plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.
- Disposición Adicional 20ª de la Ley 30/1992.

## 2.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 20ª de la Ley 30/1992 , deben formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción los presupuestos de los Consorcios adscritos a la entidad local, como un Anexo en el marco del art. 166 TRLRHL pero conforme a la Ley Orgánica 2/2012 , de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera , y dado que los Consorcios (Consorcio de Abastecimiento de Aguas y Consorcio de Seguridad, Emergencias y Extinción de Incendios) han sido sectorizados por la IGAE como administración pública, su presupuesto computa en el cálculo de estabilidad, regla de gasto y deuda del grupo consolidado.

Desde el año 2018, y de acuerdo con el artículo 1º apartado 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las empresas de 2º grado no adaptadas a la LRSAL como Insular de Aguas de Lanzarote S.A., quedan incluídas en el perímetro de consolidación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la

Página 2 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2021, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Cabildo, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC 2010 (artículo 3):

- “1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”*

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad

Página 3 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

### 2.1.- Descripción de los ingresos y gastos de contabilidad nacional, su equivalencia en términos de presupuestos, y explicación de los ajustes.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Cabildo Insular y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit Público publicado por la IGAE.

Señalan los artículos 21 y 23 de la LOEPSF que las entidades locales estarán obligadas a la elaboración de los Planes Económico-Financieros en el plazo de UN MES desde que se constate el incumplimiento. Estos planes deberán ser aprobados por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Los planes económico-financieros, con el contenido y alcance previstos en el propio artículo 21, deberán permitir que en el año en curso y el siguiente se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto.





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero, como ya se ha señalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Pùblicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

De la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, se han obtenido los siguientes datos:

Página 5 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CONTROL FINANCIERO**  
Número: 2024-0116 Fecha: 23/07/2024

Cód. Validación: 4YJ9CXPPTZEMK9J6GZHPYJKOC  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12





**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
INTERVENCIÓN

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de financiación después de ajustes es:

ENTIDAD	DERECHOS LIQUIDADOS NO FINANCIEROS (CAP I AL VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NO FINANCIERAS (CAP I AL VII)	AJUSTES SEC PROPIA ENTIDAD (+/-)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACION
CABILDO DE LANZAROTE	191.289.821,08	152.057.115,57	-8.230.422,35	0,00	31.002.283,16
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE	1.600.410,07	701.110,33	0,00	0,00	899.299,74
ORGANISMO AUTONOMO INSULAR GESTION DE TRIBUTOS	3.819.371,08	3.270.885,08	112.437,94	0,00	660.923,94
CONSORCIO DE PREV.,EXTINCION INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE	10.323.731,48	6.619.003,70	0,00	0,00	3.704.727,78
CONSORCIO DE ABASTEC.DEL AGUA DE LANZAROTE	694.889,05	1.124.780,65	0,00	3.000.000	2.570.108,40
PROMOCION EXTERIOR LANZAROTE S.A.	8.734.625,01	9.278.975,77	0,00	0,00	-544.350,76
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A.	3.830.699,34	1.448.359,17	0,00	0,00	2.382.340,17
<b>TOTAL</b>	<b>220.293.547,11</b>	<b>174.500.230,27</b>	<b>-8.117.984,41</b>	<b>3.000.000</b>	<b>40.675.332,43</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>
<b>TOTAL Cap. 1 a 7:</b>	<b>220.293.547,11</b>

Página 6 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CONTROL FINANCIERO**  
Número: 2024-0116 Fecha: 23/07/2024

Cód. Validación: 4YJ9CXPPPTZEMK9J6GZHPYIKOC  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12





**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
INTERVENCIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS:	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
<b>TOTAL Cap. 1 a 7:</b>	<b>174.500.230,27</b>

Capítulos I-VII de ingresos - Capítulos I-VII de gastos:	<b>45.793.316,84</b>
--	----------------------

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Cabildo y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 95-2010).

Estos ajustes se realizarán en los términos marcados por el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la IGAE.

Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación consolidada del Presupuesto General del Cabildo en el ejercicio 2023, según ajustes:

CONCEPTOS	
a) Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	220.293.547,11
b) Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	174.500.230,27
<b>c) Superávit/Déficit no financiero de la liquidación (c=a-b)</b>	<b>45.793.316,84</b>
AJUSTES SEC 2010	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	168.892,68
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	2.190.317,19
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	830.107,63





**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
**INTERVENCIÓN**

10)Ajuste por gastos de pago aplazado	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12)Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones públicas	3.000.000,00
13)Ingresos obtenidos del Presupuesto de la UE	-11.307.301,91
<b>d) Total ajustes liquidación 2023</b>	<b>-5.117.984,41</b>
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d + e)</b>	<b>40.675.332,43</b>

**Conclusión:** A la vista de los datos resultantes y expuestos de la liquidación, **SE CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con las advertencias indicadas, existiendo **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN por importe de 40.675.332,43 EUROS.**

### **3.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.**

#### **3.1.- Introducción.**

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía

**Página 8 de 12**

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por **gasto computable** los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Pùblicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

Durante los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el Covid-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Página 9 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,6% para 2024. Esta tasa será del 2,7 para el 2025 y del 2,8 en 2026.

Esta tasa de referencia del 2,6% para el ejercicio 2024 se aplica sobre el gasto computable de la liquidación presupuestaria de 2023. Si bien, no es obligatorio el cumplimiento de la regla de gasto para la liquidación del ejercicio 2023, el crecimiento del gasto computable en la liquidación del ejercicio 2024 no deberá superar el 2,6% del gasto computable del ejercicio 2023.

Es por ello que, no siendo obligatorio el cumplimiento de la Regla de Gasto para la liquidación del ejercicio 2023, ni procede su cálculo al no existir tasa de referencia, sí es recomendable prudencia y mantenimiento moderado del crecimiento del gasto, a fin de evitar generar problemas financieros para el ejercicio 2024 por incumplimiento de la regla del gasto que conlleve a la elaboración y aprobación de un plan económico-financiero en los próximos ejercicios, en los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 4.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

#### 4.1.- Porcentaje de capital vivo (Nivel de Endeudamiento)

Que a efectos del cálculo del nivel de endeudamiento según el artículo 53 del TRLRHL y la Disposición Adicional Decimocuarta del RD legislativo 20/2011 de 30 de diciembre en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición Final Décimo Octava de PGE 2012, y a su vez modificada por la DF Trigésima Primera de PGE 2013, “se considerarán todas las operaciones de préstamo vigentes a 31 de diciembre del año anterior incluido el riesgo deducido de avales e incrementado en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestas y el importe de la operación proyectada. En este cálculo del capital vivo no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las Liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009”.

Página 10 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
INTERVENCIÓN

Este cálculo se ha de efectuar en términos consolidados, es decir, debemos tener en consideración la deuda y los ingresos corrientes de la entidad y la de todas las entidades dependientes clasificadas como Administración Públicas.

<b>DEUDA VIVA A 31/12/2023 (CIL, CIAL, OAIGT, CONSORC.AGUA, CONSORC. EMERGENCIAS, INALSA Y SPEL)</b>		
+ Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)		0,00
+ Deudas a largo plazo		26.307.657,70
+ Riesgo deducido de avales		608.000,00
+ Operaciones formalizadas no dispuestas		0,00
+ Importe operaciones proyectadas o formalizadas en 2024		0,00
= A> Importe de Deuda Viva Total (Entidad Local + Organismos Autónomos dependientes)		<b>26.915.657,70</b>
Ingresos corrientes consolidados año 2023		191.191.939,97
- Ingresos corrientes (Cap 1 a 5) afectados a operaciones de capital año 2022 consolidados		7.984.334,05
6.097.1 B> Ingresos corrientes consolidados "sin afectado a operaciones de capital"		183.207.605,92
A/B % Deuda Viva sobre ingresos corrientes consolidados "sin afectado"		14,69%

% Deuda Viva = Importe Deuda Viva Total / Ingresos corrientes consolidados "sin afectado": 14,69%

**Conclusión:** El nivel de deuda así calculado está por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados (Cap. 1 a 5), límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados, límite fijado en el apartado Dos del art.14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por la Disposición Final Decimoquinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011, y por la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y se dota a dicho límite de vigencia indefinida según la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Página 11 de 12

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CONTROL FINANCIERO**  
Número: 2024-0116 Fecha: 23/07/2024

Cód. Validación: 4YJ9CXPPPTZEMK9J6GZHPYIKOC  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12





**CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
INTERVENCIÓN

**5.- CONCLUSIONES SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y NIVEL DE DEUDA.**

La liquidación correspondiente al ejercicio 2023 de la entidad local:

- Cuenta con una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **40.675.332,43 €**.
- **Cumple con el límite de deuda**, siendo el volumen de deuda viva consolidada del 14,69% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Es cuanto he tenido a bien informar, salvo error u omisión no intencionada, informe que se somete a la consideración del órgano competente a fin de que adopte la decisión que estime más oportuna.

**CONTROL FINANCIERO**  
Número: 2024-0116 Fecha: 23/07/2024

Cód. Validación: 4YJ9CXPPTZEMK9J6GZHPPYIKOC  
Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12



## **INFORME DE INTERVENCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

Formada la liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por esta Intervención se emite el presente

### **INFORME**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- (Según el modelo aplicable a la Entidad) Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Bases de Ejecución del Presupuesto .

## ANTECEDENTES

El Presupuesto para el ejercicio 2023 fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Cabildo de Lanzarote, en sesión extraordinaria urgente el día 20 de febrero de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas n.º 24 de fecha 24 de Febrero de 2023. Con fecha 14 de Abril de 2023 se publicó definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas n.º 45.

La liquidación del presupuesto ha sido formada por el Órgano de Gestión Económico Financiera que tiene atribuida la función de Contabilidad fuera del plazo legalmente establecido.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, será objeto de informe independiente, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril , de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sobre el resultado de las operaciones no financieras del resultado presupuestario que se detalle en el presente informe, se realizarán los ajustes a los efectos de calcular la necesidad o capacidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

### **APLICACIÓN DE LA DA 20<sup>a</sup> de la Ley 30/1992 derogada por la Ley 39/2015 y regulado actualmente en el artículo 122 de la Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

Conforme al artículo 122 de la Ley 40/2015, 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deben formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción los presupuestos de los Consorcios adscritos a la entidad local, como un Anexo en el marco del art. 166 TRLRHL, en lugar de cómo parte integrante de la liquidación/presupuesto/cuenta general. En nuestro caso, serían los datos referentes al Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote y del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote.

Por otro lado, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como los Consorcios han sido sectorizados por la IGAE como



administración pública, su presupuesto computará en el cálculo de la estabilidad, regla de gasto y deuda del grupo consolidado.

A la vista de que la liquidación ha sido informada por cada uno de los entes dependientes del Cabildo, se informa de la parte proporcional a la entidad Matriz (Cabildo) lo siguiente:

## **DEL CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN**

### **1. Ejecución del Presupuesto.**

Tanto el presupuesto inicial como el definitivo se presentan sin déficit. El porcentaje total de modificaciones representa el **44,13%** de los créditos definitivos.

- Del total de modificaciones aprobadas a **31/12/2023** por importe total de **134.571.851,49€**:

1. El importe de **75.797.001,62€** corresponden a incorporaciones de remanentes, de los cuales **71.292.016,15€** fueron financiados con cargo al remanente de tesorería con financiación afectada y **4.504.985,47€** con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

2. El importe de **58.774.849,87€** corresponden a otras modificaciones como créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de los cuales **21.866.048,79€** fueron financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y **39.908.801,08€** por las restantes modalidades.

### **2. Ahorro sobre la ejecución del Presupuesto.**

Con esta magnitud, sobre la ejecución del presupuesto, se comprueba si se cumple la regla de oro de las finanzas públicas, es decir que los ingresos corrientes son capaces de financiar los gastos corrientes más la amortización de la deuda. Según se desprende de los datos de Contabilidad y del informe económico-financiero de fecha **23 de julio de 2024 firmado por el Titular del OGEF, el Ahorro Neto Ajustado por la entidad es positivo.**



<b>AHORRO NETO CABILDO DE LANZAROTE</b>		<b>2023</b>
a (+)	Ingresos corrientes liquidados 2023 (I,II,III, IV y V)	166.010.201,80
b(-)	Ingresos corrientes reconocidos afectados operaciones de capital 2023	7.984.334,05
1=a-b	Ingresos corrientes sin afectado	158.025.867,75
2	Gastos corrientes liquidados 2023 de capítulos 1,2 y 4	121.003.682,08
3=1-2	<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>37.022.185,67</b>
4(-)	Anualidad teórica amortización (artículo 53.1 RD 2/2004)	1.660.106,26
5(-)	Anualidad teórica amortización operación proyectada préstamo	0,00
6(-)	Avalés	608.000,00
7(+)	Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT (Cap.I,II, y IV)	18.364.340,10
8(-)	Gasto corriente pendiente de aplicar (SF Cta 413)	818.526,27
9(-)	Otros ingresos corrientes atípicos	0,00
3-4-5-6+7-8-9	<b>AHORRO NETO AJUSTADO CABILDO DE LANZAROTE</b>	<b>52.299.893,24</b>

### 3. El Resultado Presupuestario.

El cálculo del resultado presupuestario viene regulado en las reglas (según la instrucción contable reglas 54 a 57 de la Instrucción, Orden HAP/1781/2013 de 20 septiembre) pone de manifiesto la gestión durante el ejercicio, y detalla en qué medida los Derechos Reconocidos han sido suficientes para cubrir las Obligaciones. En definitiva muestra si los Derechos han sido mayores (Superávit), menores (déficit) o iguales (equilibrio) que las Obligaciones del Ejercicio.

Se ha definido el resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, sobre el Resultado Presupuestario, así calculado procede realizar los ajustes en cuanto a las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, incrementando el resultado presupuestario en dicha cantidad, procede igualmente incrementar el resultado presupuestario en el importe de



las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, en los que no se ha llegado a reconocer el derecho de cobro (desviaciones de financiación negativas) procede igualmente disminuir el resultado presupuestario con los derechos reconocidos afectados a la realización de gastos en los que no se ha llegado a reconocer la obligación (desviaciones de financiación positivas). El total de las obligaciones reconocidas netas coincide con la suma del Haber de la cuenta 400 “Acreedores por Obligaciones reconocidas. Presupuesto de Gasto corriente”. El total de los derechos reconocidos netos es igual a la suma del de Debe de la cuenta 430 “Deudores Por derechos reconocidos. Presupuesto de ingreso corriente” menos la suma del Haber de la cuenta 433 “Derechos anulados del presupuesto corriente” y menos la suma del Haber de la cuenta 438 “Derechos cancelados de presupuesto corriente”.

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	166.010.201,80	121.827.500,43		44.182.701,37
b. Operaciones de capital.	25.279.619,28	30.229.615,14		-4.949.995,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	191.289.821,08	152.057.115,57		39.232.705,51
c. Activos financieros	188.800,00	188.800,00		0,00
d. Pasivos financieros	-4.164.114,94	567.419,08		-4.731.534,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	-3.975.314,94	756.219,08		-4.731.534,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	187.314.506,14	152.813.334,65		34.501.171,49
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.866.048,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.872.518,80	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			24.720.315,80	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			6.018.251,79	6.018.251,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				40.519.423,28

El resultado presupuestario ajustado es de **40.519.423,28 euros**.

#### 4. Remanente de Tesorería.

El cálculo del remanente de tesorería viene regulado en las reglas . El remanente de Tesorería se obtiene de la suma de los fondos líquidos de tesorería, más los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago, indica a 31 de diciembre, si los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobros son suficientes para pagar las obligaciones pendientes.

#### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2023	IMPORTE AÑO 2022
57, 556	1. (-) FONDOS LIQUIDOS	209.725.622,76	200.740.030,14
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	48.122.307,32	35.338.853,33
430	- (-) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	20.233.172,10	26.659.028,30
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	27.492.663,78	8.125.480,95
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	396.471,44	554.344,08
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	14.133.134,69	27.259.482,92
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	9.740.536,92	23.482.552,20
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	503.956,37	498.709,32
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.888.641,40	3.278.221,40
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	-1.364.611,37	-407.550,35
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.789.202,39	621.594,33
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	424.591,02	214.043,98
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	242.350.184,02	208.411.850,20
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	9.981.298,06	4.976.104,32
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	88.226.372,61	71.292.016,15
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	144.142.513,35	132.143.729,73

En relación con los saldos de dudoso cobro, éstos representan un **20,74%** de los derechos pendientes de cobro, siendo el criterio el regulado en el art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por el importe de los mismos se ha dotado “Provisión para insolvencias”.



## 5. Ejecución de presupuestos cerrados.

El total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que ascienden al importe total de **503.956,37€**. El total de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a **31/12/2023** asciende al importe de **27.492.663,78€**.

## 6. Indicadores Financieros y Presupuestarios.

Indicadores Financieros	Año 2023
LIQUIDEZ INMEDIATA Fondos líquidos/Pasivo Corriente	11,96
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO Fondos líquidos más derechos pendientes de cobro/Pasivo Corriente	14,70
LIQUIDEZ GENERAL Activo Corriente / Pasivo Corriente	14,49
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (Pasivo Corriente +Pasivo no corriente ) / N° Habitantes	278,67€
ENDEUDAMIENTO ( Pasivo Corriente +Pasivo no Corriente)/ (Pasivo Corriente +Pasivo no Corriente+ Patrimonio Neto)	0,07
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Corriente/Pasivo no Corriente	0,66
CASH-FLOW (Pasivo no corriente/flujos netos de gestión )+ (Pasivo Corriente/ flujos netos de gestión)	0,00
PERIODO MEDIO DE COBRO Sumatorio de número de días periodo de pago por cobro/sumatorio de importe de cobro	28,08
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	0,02
ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	0,33



COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES	0,73
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	0,50
REALIZACIÓN DE PAGOS	0,93
GASTO POR HABITANTE	960,96€
INVERSIÓN POR HABITANTE	190,10€
ESFUERZO INVERSOR	0,1978
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0,61
REALIZACIÓN DE COBROS	0,89
AUTONOMÍA	0,74
AUTONOMÍA FISCAL	0,47
REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,98
REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,21

## 7. Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto.

Los gastos del ejercicio **2023** y anteriores pendientes de aplicar al presupuesto (solamente Entidad Matriz) ascienden al importe de **1.072.005,84€**, con el siguiente detalle.

Cuenta 413	818.526,27€
Cuenta 555	253.479,57€

No constan operaciones de tesorería a 31 de diciembre.

## ÓRGANO DE APROBACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL y 90 del RD 500/1990, la confección de los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto deberán realizarse antes del día uno de Marzo, siendo el órgano competente para su aprobación el Presidente de la Entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 una vez aprobada la liquidación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.5 se deberá remitir, antes de finalizar el mes de marzo, copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Dado que esta liquidación debe hacerse y remitirse de forma consolidada la no aprobación conlleva la advertencia del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible sanciona la no remisión de la citada documentación, estableciendo que la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.

## CONCLUSIONES

Vista la liquidación del presupuesto Cabildo se informa de conformidad al ajustarse su contenido al establecido en la legislación aplicable a la misma. Haciendo mención a que ha sido confeccionada fuera del plazo establecido por lo que esta Intervención hace constar la citada circunstancia.

Es todo cuanto tengo a bien informar salvo error u omisión no intencionado.

LA INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**





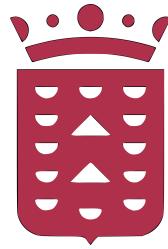
# Cabildo Insular de Lanzarote

EJERCICIO 2023

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	166.010.201,80	121.827.500,43		44.182.701,37
b. Operaciones de capital.	25.279.619,28	30.229.615,14		-4.949.995,86
1. Total operaciones no financieras (a+b)	191.289.821,08	152.057.115,57		39.232.705,51
c. Activos financieros	188.800,00	188.800,00		0,00
d. Pasivos financieros	-4.164.114,94	567.419,08		-4.731.534,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	-3.975.314,94	756.219,08		-4.731.534,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	187.314.506,14	152.813.334,65		34.501.171,49
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.866.048,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			8.872.518,80	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			24.720.315,80	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			6.018.251,79	6.018.251,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				40.519.423,28



## ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO 2022	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		209.725.622,76		200.740.030,14
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		48.122.307,32		35.338.853,33
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	20.233.172,10		26.659.028,30	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	27.492.663,78		8.125.480,95	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	396.471,44		554.344,08	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		14.133.134,69		27.259.482,92
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	9.740.536,92		23.482.552,20	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	503.956,37		498.709,32	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	3.888.641,40		3.278.221,40	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-1.364.611,37		-407.550,35
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.789.202,39		621.594,33	
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	424.591,02		214.043,98	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		242.350.184,02		208.411.850,20
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		9.981.298,06		4.976.104,32
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		88.226.372,61		71.292.016,15
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		144.142.513,35		132.143.729,73



**Cabildo Insular de Lanzarote**  
**2023**  
**BALANCE**

Fecha: 31/12/2023

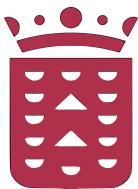
Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
200, 201, (2800), (2801)	<b>A) Activo no corriente</b> <b>I. Inmovilizado intangible</b> 1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible		20.000,00 0,00 2.952.821,96 0,00 18.013.311,64	20.000,00 0,00 2.261.756,36 0,00 18.013.311,64	100, 101 120 129 136 133 134 130, 131, 132	<b>A) Patrimonio neto</b> <b>I. Patrimonio</b> <b>II. Patrimonio generado</b> 1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio <b>III. Ajustes por cambio de valor</b> 1. Inmovilizado no financiero 2. Activos financieros disponibles para la venta 3. Operaciones de cobertura <b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b> <b>B) Pasivo no corriente</b> <b>I. Provisiones a largo plazo</b> <b>II. Deudas a largo plazo</b> 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Derivados financieros 4. Otras deudas		107.107.038,14 437.916.867,45 48.478.529,54	107.107.038,14 416.730.557,96 21.186.309,49
203, (2803), (2903)									
206, (2806), (2906)									
207, (2807), (2907)									
208, 209, (2809), (2909)									
210, (2810), (2910), (2990)	<b>II. Inmovilizado material</b> 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Infraestructuras 4. Bienes del patrimonio histórico 5. Otro inmovilizado material		10.612.188,18 12.103.239,63 49.458.342,85 101.057,60 57.457.745,54	10.382.498,43 10.909.190,27 42.153.076,14 81.284,00 54.580.575,93	14 15 170, 177 176 172 186 58	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b> <b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b> <b>V. Ajustes por periodificación a largo plazo</b> <b>C) Pasivo corriente</b> <b>I. Provisiones a corto plazo</b> <b>II. Deudas a corto plazo</b> 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Derivados financieros 4. Otras deudas		1.338.000,00	2.443.000,00
211, (2811), (2911), (2991)								0,00	0,00
212, (2812), (2912), (2992)								25.435.227,56	26.187.966,05
213, (2813), (2913), (2993)								0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)								2.404,05	14.739,62
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		173.783.996,80	173.783.996,80	50 520, 521, 527 526				
220, (2820), (2920)	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b> 1. Terrenos 2. Construcciones 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		13.765.843,64 44.142.623,22 0,00	13.765.843,64 44.142.623,22 0,00	4003, 4013, 413, 4183, 523, 524, 528, 529, 560, 561 4002, 4012, 413, 4182, 51	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b> <b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo</b> <b>V. Ajustes por periodificación a largo plazo</b> <b>C) Pasivo corriente</b> <b>I. Provisiones a corto plazo</b> <b>II. Deudas a corto plazo</b> 1. Obligaciones y otros valores negociables 2. Deudas con entidades de crédito 3. Derivados financieros 4. Otras deudas		0,00	0,00
221, (2821), (2921)								752.713,01	410.262,84
2301, 2311, 2391								2.562.478,20	2.916.448,41
240, (2840), (2930)	<b>IV. Patrimonio público del suelo</b> 1. Terrenos 2. Construcciones 3. En construcción y anticipos 4. Otro patrimonio público del suelo		0,00 0,00 0,00 53.302,27	0,00 0,00 0,00 53.302,27	4000, 4010, 413, 416, 4180, 522 4001, 4011, 410, 413, 414, 4181, 419, 550, 554, 559 485, 568	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b> <b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b> 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar		0,00	0,00
241, (2841), (2931)								10.403.128,52	24.057.434,93
243, 244, 248								1.933.266,65	887.111,45
249, (2849), (2939)									
2500, 2510, (2940)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b> 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades		0,00 0,00	0,00 0,00	47 45	<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b> <b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b> 1. Acreedores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a pagar		1.879.355,29	1.706.081,65
2501, 2511, (259), (2941)								8.061,73	8.061,73
2502, 2512, (2942)									
252, 253, 255, (295), (2960)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades 4. Créditos y valores representativos de deuda		0,00 0,00	0,00 0,00		<b>V. Ajustes por periodificación a corto plazo</b>		0,00	0,00
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
260, (269)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b> 1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda		833.053,97 462.272,58	833.053,97 462.272,58					
261, 2620, 2629, 264, 266, 267, (297), (2980)									



**Cabildo Insular de Lanzarote**  
**2023**  
**BALANCE**

Fecha: 31/12/2023

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
263 268, 27, (2981), (2982) 2621, (2983)	3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00					
38, (398)	<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>								
	<b>B) Activo corriente</b>								
	<b>I. Activos en estado de venta</b>								
	<b>II. Existencias</b>								
37 30, 35, (390), (395) 31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades 2. Mercadería y productos terminados 3. Aprovisionamiento y otros		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00					
4300, 4310, 4430, 446, (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>								
4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449, 550, 555, 558, (4901)	1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar		37.544.726,56 735.286,39	29.574.751,71 550.176,71					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
530, 531, (539), (594)	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>								
4302, 4312, 4432, 532, 533, 535, (4902), (595), (5960)	1. Inversiones financieras en patrimonios de entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00 0,00	0,00 0,00					
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
540, (549) 4303, 4313, 4433, 541, 542, 544, 546, 547, (4903), (597), (5980)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>								
543 545, 548, 565, 566, (5981), (5982)	1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00 5.964.265,34	0,00 5.969.504,38					
480, 567	3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras		0,00 87.369,21	0,00 246.107,41					
577 556, 570, 571, 573, 574, 575	<b>VI. Ajustes por periodificación</b> <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>								
	1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		0,00 209.725.622,76	0,00 200.741.030,14					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		637.817.070,14	608.524.355,60		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)</b>		637.817.070,14	608.524.355,60

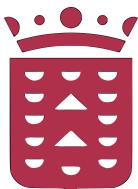


**Cabildo Insular de Lanzarote**  
**2023**

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**

Fecha: 31/12/2023

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
72, 73 740, 742 744 745, 746	1. Ingresos tributarios y urbanísticos a) Impuestos b) Tasas c) Contribuciones especiales d) Ingresos urbanísticos 2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio a.2) Transferencias a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras 3. Ventas y prestaciones de servicios a) Ventas b) Prestación de servicios c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado 6. Otros ingresos de gestión ordinaria 7. Excesos de provisiones		83.232.742,39 5.366.035,24 0,00 0,00 53.735.545,70 42.006.610,65 0,00 0,00 87.647,62 0,00 0,00 0,00 0,00 189.015.657,30 -29.358.989,94 -10.035.145,56 -49.320.656,01 -3.950.928,68 0,00 -41.188.579,78 -3.325.575,06 0,00 -842.625,28 -138.022.500,31 50.993.156,99 0,00
700, 701, 702, 703, 704 741, 705 707 71, 7940, (6940)		1.644,00 121.329,78 0,00 0,00 1.664.907,20 369.069,36	
780, 781, 782, 783, 784 776, 777 795	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	150.192.882,82	
(640), (641) (642), (643), (644), (645)  (65)  (600), (601), (602), (605), (607), 61  (6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943  (62) (63) (676) (68)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales 9. Transferencias y subvenciones concedidas 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos 11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros 12. Amortización del inmovilizado	-27.092.402,10 -9.581.815,02  -49.896.381,57  -387.440,00  0,00  -38.758.261,40 -644.784,37 0,00 -664.671,81	
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-127.025.756,27	
	I. Resultado (ahorro o deshorro) de la gestión ordinaria (A+B)	23.167.126,55	
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor	0,00	

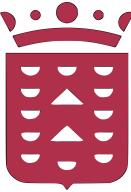


Cabildo Insular de Lanzarote  
2023

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Fecha: 31/12/2023

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-63.745,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
775, 778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos	375.852,49 -1.338.000,00	1.435.165,61 -2.443.000,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	49.967.264,48	22.159.292,16
7630	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades	857,99	596,99
7631, 7632 761, 762, 769, 76454, (66454)	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros	0,00 4.339.419,16	0,00 86.745,66
(663) (660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros	0,00 -823.818,35	0,00 -569.656,42
785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-5.005.193,74	-490.668,90
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-1.488.734,94	-972.982,67
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	48.478.529,54	21.186.309,49
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		



# Cabildo Insular de Lanzarote

## AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 31/12/2023 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	1.798.020,00	0,00	1.798.020,00	2.660.724,41	147,98 %	0,00	2.660.724,41	147,98 %	100,00 %	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	77.846.339,73	0,00	77.846.339,73	80.572.017,98	103,50 %	9.712,16	80.572.017,98	103,50 %	100,00 %	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	11.898.827,91	0,00	11.898.827,91	6.360.553,06	53,46 %	72.166,46	6.360.553,06	53,46 %	100,00 %	0,00	0,00
4.- Transferencias corrientes	58.292.850,79	5.301.529,34	63.594.380,13	70.661.967,10	111,11 %	3.577.704,70	67.392.667,18	115,61 %	95,37 %	0,00	3.269.299,92
5.- Ingresos Patrimoniales	685.786,05	0,00	685.786,05	5.754.939,25	839,17 %	0,00	5.754.939,25	839,17 %	100,00 %	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	199.430,03	---	0,00	199.430,03	---	100,00 %	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	19.213.985,00	18.105.587,57	37.319.572,57	25.080.189,25	67,20 %	7.106.865,45	8.244.248,47	42,91 %	32,87 %	0,00	16.835.940,78
8.- Activos Financieros	320.202,00	111.164.734,58	111.484.936,58	188.800,00	0,17 %	0,00	62.263,97	19,45 %	32,98 %	0,00	126.536,03
9.- Pasivos Financieros	300.000,00	0,00	300.000,00	-4.164.114,94	-1.388,04 %	4.869.343,33	-4.165.510,31	-1.388,50 %	100,03 %	0,00	1.395,37
SUMA TOTAL:	170.356.011,48	134.571.851,49	304.927.862,97	187.314.506,14	61,43 %	15.635.792,10	167.081.334,04	98,08 %	89,20 %	0,00	20.233.172,10

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	41.700.000,00	3.244.433,42	2.099.133,53	47.043.566,95	39.420.577,98	83,80 %	39.394.135,50	83,74 %	39.392.757,73	83,74 %	100,00 %	1.377,77	7.649.431,45
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	58.599.456,85	4.600.791,68	12.539.990,15	75.740.238,68	56.246.677,56	74,26 %	45.350.704,48	59,88 %	41.120.091,95	54,29 %	90,67 %	4.230.612,53	30.389.534,20
3.- Gastos financieros	1.685.246,02	0,00	0,00	1.685.246,02	823.818,35	48,88 %	823.818,35	48,88 %	819.972,27	48,66 %	99,53 %	3.846,08	861.427,67
4.- Transferencias corrientes	19.756.507,28	1.419.669,01	22.986.413,30	44.162.589,59	36.265.079,54	82,12 %	36.258.842,10	82,10 %	31.883.430,26	72,20 %	87,93 %	4.375.411,84	7.903.747,49
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y	489.643,57	0,00	0,00	489.643,57	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	489.643,57
6.- Inversiones Reales	36.457.405,55	62.103.519,97	15.405.515,65	113.966.441,17	34.113.704,60	29,93 %	17.167.794,08	15,06 %	16.531.680,07	14,51 %	96,29 %	636.114,01	96.798.647,09
7.- Transferencias de capital	10.674.926,34	4.428.587,54	5.743.797,24	20.847.311,12	13.061.821,06	62,65 %	13.061.821,06	62,65 %	12.601.372,54	60,45 %	96,47 %	460.448,52	7.785.490,06
8.- Activos financieros	320.202,00	0,00	0,00	320.202,00	188.800,00	58,96 %	188.800,00	58,96 %	188.800,00	58,96 %	100,00 %	0,00	131.402,00
9.- Pasivos financieros	672.623,87	0,00	0,00	672.623,87	567.419,08	84,36 %	567.419,08	84,36 %	534.692,91	79,49 %	94,23 %	32.726,17	105.204,79
SUMA TOTAL:	170.356.011,48	75.797.001,62	58.774.849,87	304.927.862,97	180.687.898,17	59,26%	152.813.334,65	50,11 %	143.072.797,73	46,92 %	93,63 %	9.740.536,92	152.114.528,32



CABILDO DE LANZAROTE  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

**martina martinez fulguera (1 de 3)**  
Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero  
Fecha Firma: 19/01/2024  
HASH: 0d3c5f8d7e96fae5ab421010e117e209



**Rosalinda Bonilla Reyes (2 de 3)**  
Interventora  
Fecha Firma: 19/01/2024  
HASH: 63805a2124e7f3e0d1bcc69b19e48cad



**Oswaldo Betancor García (3 de 3)**  
Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote  
Fecha Firma: 19/01/2024  
HASH: 5679c932c1e85895295d4ac1b82679d



## ACTA DE ARQUEO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS MEDIANTE AVAL, DEPOSITADAS EN LA TESORERÍA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ARQUEO Nº 1/2023

### EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 246 / 2023



En las dependencias de la Tesorería del Cabildo Insular de Lanzarote,  
REUNIDOS

De una parte, la Directora del Órgano de Gestión Económico Financiero del Cabildo de Lanzarote, en el ejercicio de sus funciones, legalmente atribuidas, actuando como responsable del depósito de las garantías constituidas mediante AVALES que se encuentran bajo su custodia en la Tesorería, y

De otra, la Interventora General del Cabildo de Lanzarote, actuando en el ejercicio de sus funciones, legalmente atribuidas, de fiscalización e intervención.

A los efectos de confeccionar el acta de arqueo sobre la totalidad de los AVALES depositados en la Tesorería de este Cabildo a 31 de Diciembre de 2023, mediante su comprobación material y el recuento de los mismos, se hace constar lo siguiente:

1º. Que la Contabilidad en los conceptos no presupuestarios 70.001, 70.010 y 70.020, arroja a 1 de Enero de 2023 unos saldos iniciales de 829.979,63 €, 12.186.028,83 € y 75.055,26 € respectivamente, lo que supone un saldo inicial total de 13.091.063,72 €.

2º. Que durante el ejercicio 2023 se han constituido avales por importe de 1.789.002,38 €.

3º. Que durante el ejercicio 2023 se han cancelado avales por importe de 905.345,01 €.

4º. Que el importe total a que ascienden los AVALES constituidos y depositados en esta Tesorería a 31 de Diciembre de 2023, tras el recuento físico y comprobación material de los mismos, asciende a 14.016.946,71 €.



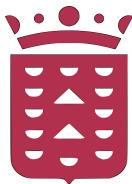


CABILDO DE LANZAROTE  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

5º. Que el saldo que arroja la Contabilidad a 31 de Diciembre de 2023 es de 13.974.721,09 € (Concepto no presupuestario 70001: 829.979,63 €, Concepto 70010: 13.075.796,20 € y Concepto 70020: 68.945,26 €), lo que supone una diferencia con respecto al importe a que ascienden los avales en depósito en la Tesorería de 42.225,62 € (Concepto no presupuestario 70001). Esta diferencia se debe a que existen 8 avales, constituidos entre los años 1990 y 2003, que figuran cancelados en contabilidad pero que continúan en depósito en la Tesorería, sin que, tras varios intentos, se haya podido llevar a cabo su efectiva devolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Cabildo Insular de Lanzarote

## SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

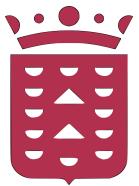
Página Núm. 1

De 01/01/2023 a 31/12/2023

Existencias en tesoreria a la fecha .....	200.741.030,14
Ingresado desde dicho Arqueo .....	313.211.596,41
Pagado desde Arqueo Anterior .....	304.058.865,76
Existencias a 31/12/2023.....	209.893.760,79

--	--	--	--

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	
571 002009	BANCO SANTANDER,S.A. 0049 0255 70 2412092753	0049 0255 70 2412092753	547.439,18	34.715.715,24	66.729,60	35.196.424,82
571 002018	CAIXABANK,S.A. 2100 6342 64 0200012252	2100 6342 64 0200012252	30.448.981,12	17.920.977,41	40.086.942,32	8.283.016,21
571 002020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,S.A. 0182 5925 80	0182 5925 80 0200350461	62.282.948,25	29.966.419,36	41.940.367,91	50.308.999,70
571 002025	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300053367	2100 7850 40 1300053367	3.875.401,47	176.101.905,35	175.932.016,08	4.045.290,74
571 002026	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300013452	2100 7850 40 1300013452	1.286.635,84	253.126,49	15,00	1.539.747,33
571 002027	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 47 1300019179	2100 7850 47 1300019179	20.064.898,51	141.796,96	16.061.639,89	4.145.055,58
571 002036	CAJAS RURALES UNIDAS,S.C.C. 3058 6110 62 2732100580	3058 6110 62 2732100580	48.633.320,08	11.058.751,84	251.985,30	59.440.086,62
571 002080	BANCO DE SABADELL,S.A. 0081 0539 62 0001480049	0081 0539 62 0001480049	9.510.219,74	227.706,88	0,00	9.737.926,62
571 002090	CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C. 3076 0780 76 2395103621	3076 0780 76 2395103621	16.509.977,91	25.490.069,92	21.957.802,68	20.042.245,15
571 002092	CAJASIETE, CAJA RURAL, S.C.C. 3076 0780 77 2916668722	3076 0780 77 2916668722	0,00	8.252.403,31	0,00	8.252.403,31
573 002041	CAIXABANK S.A. 2100 8987 31 0200009403	2100 8987 31 0200009403	586,07	49.417,07	49.457,11	546,03
573 002043	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 36 0200019410	2100 8987 36 0200019410	3.850.000,00	31.960,57	28.348,85	3.853.611,72
573 002044	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 39 0200020870	2100 8987 39 0200020870	4.901,39	10.373,80	10.840,39	4.434,80
573 002045	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 33 0200020983	2100 8987 33 0200020983	32.056,44	85.845,52	58.301,20	59.600,76
573 002046	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300028414	2100 7850 40 1300028414	3.438.533,87	8.441.868,38	7.193.496,80	4.686.905,45
573 002047	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300047982	2100 7850 40 1300047982	9.973,28	23.081,58	26.014,31	7.040,55
573 002048	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 42 1300024357	2100 7850 42 1300024357	165.716,50	349.133,45	302.865,04	211.984,91
573 002051	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 41 1300053141	2100 7850 41 1300053141	78.440,49	0,00	0,00	78.440,49
5740 000007	JUAN MANUEL GUERRA CABRERA		1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
5740 000047	JUAN MANUEL BETANCORT COLL		0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
5740 000054	MARIA ELENA MATEO MEDEROS		0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
5740 000058	Mª BEGOÑA GARCÍA CAMACHO		0,00	714,00	714,00	0,00
5740 000065	JUAN JOSE ROBAYNA REYES		0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
5740 000072	ANTONIO JOSE CARDENAS CARRILLO		0,00	1.134,05	1.134,05	0,00
5751 000069	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 49 1300033692 JOSE ANTONIO	2100 7850 49 1300033692	0,00	7.592,82	7.592,82	0,00
5751 000070	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 42 1300013917 BEGOÑA GARCIA	2100 7850 42 1300013917	0,00	8.719,22	8.719,22	0,00
5751 000071	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 45 1300028527 ESTHER BETANCOR	2100 7850 45 1300028527	0,00	3.865,85	3.865,85	0,00
5751 000072	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 44 1300038647 EVA CRESPO FONTES	2100 7850 44 1300038647	0,00	4.205,57	4.205,57	0,00
5751 000073	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 46 1300028301 JOSE CARLOS	2100 7850 46 1300028301	0,00	8.857,06	8.857,06	0,00



## Cabildo Insular de Lanzarote

## SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Página Núm. 2

De 01/01/2023 a 31/12/2023

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
5751 000074	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 48 1300024244 GABRIEL RODRIGUEZ	2100 7850 48 1300024244	0,00	6.715,17	6.715,17
5751 000076	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 47 1300043134 ESTEBAN FRAILE	2100 7850 47 1300043134	0,00	3.999,64	3.999,64
5751 000078	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 43 1300053606 GUACIMARA	2100 7850 43 1300053606	0,00	8.033,94	8.033,94
5751 000079	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 41 1300028640 MIGUEL ANGEL	2100 7850 41 1300028640	0,00	1.517,23	1.517,23
5751 000081	CAIXABANK S.A. 2100 8987 32 0200054835 NOELIA VILLALBA	2100 8987 32 0200054835	0,00	9.955,56	9.955,56
5751 000082	CAIXABANK S.A. 2100 8987 31 0200056405 GONZALO PÉREZ	2100 8987 31 0200056405	0,00	3.271,39	3.271,39
5751 000083	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 32 0200061344 MARÍA JOSÉ ALONSO	2100 8987 32 0200061344	0,00	829,71	829,71
5751 000084	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 31 0200062820 ESTEBAN FRAILE	2100 8987 31 0200062820	0,00	2.881,90	2.881,90
5751 000085	CAIXABANK S.A. ES40 2100 8987 3802 0006 4038 JOSE MIGUEL	2100 8987 38 0200064038	0,00	7.678,01	7.678,01
5751 000086	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 30 0200065401 OSCAR ALMENARA	2100 8987 30 0200065401	0,00	3.072,16	3.072,16



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

**EXPEDIENTE:** 246/2023  
**ASUNTO:** ACTA DE ARQUEO  
**FECHA:** 31/12/2023

Con objeto de dar cuenta de los fondos existentes en las distintas entidades bancarias así como de los pagos a justificar entregados, pendientes de justificación, a 31/12/2023, a continuación se relacionan las cuentas de Tesorería con su numeración conforme al P.G.C.P. del Cabildo Insular de Lanzarote, y el saldo de las mismas a dicha fecha, conforme a los datos consultados con las distintas entidades bancarias.

CUENTAS OPERATIVAS			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
571 – 002025	CAIXABANK,S.A.	ES61 2100 7850 4013 0005 3367	3.877.152,71 €
571 – 002026	CAIXABANK,S.A.	ES96 2100 7850 4013 0001 3452	1.539.747,33 €
571 – 002027	CAIXABANK,S.A.	ES39 2100 7850 4713 0001 9179	4.145.055,58 €
571 – 002009	BANCO SANTANDER, S.A.	ES35 0049 0255 7024 1209 2753	35.196.424,82 €
571 – 002020	B.B.V.A.,S.A.	ES36 0182 5925 8002 0035 0461	50.308.999,70 €
571 – 002018	CAIXABANK,S.A.	ES30 2100 6342 6402 0001 2252	8.283.016,21 €
571 – 002036	CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.	ES24 3058 6110 6227 3210 0580	59.440.086,62 €
571 – 002080	BANCO DE SABADELL,S.A.	ES38 0081 0539 6200 0148 0049	9.737.926,62 €
571 – 002090	CAJASiete, CAJA RURAL, S.C.C.	ES31 3076 0780 7623 9510 3621	20.042.245,15 €
571 – 002092	CAJASiete, CAJA RURAL, S.C.C.	ES94 3076 0780 7729 1666 8722	8.252.403,31 €
571 – 002093	CAIXABANK,S.A.	ES28 2100 8987 3002 0006 7071	0,00 € (1)
571 – 002094	CAIXABANK,S.A.	ES62 2100 8987 3502 0006 7184	0,00 € (1)
<b>SALDO EN CUENTAS OPERATIVAS.....</b>			<b>200.823.058,05 €</b>

CUENTAS RESTRINGIDAS DE INGRESOS			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
573 – 002046	CAIXABANK,S.A.	ES30 2100 7850 4013 0002 8414	4.686.905,45 €
573 – 002047	CAIXABANK,S.A.	ES53 2100 7850 4013 0004 7982	7.040,55 €
573 – 002048	CAIXABANK,S.A.	ES29 2100 7850 4213 0002 4357	211.984,91 €
573 – 002051	CAIXABANK,S.A.	ES87 2100 7850 4113 0005 3141	78.440,49 €
573 – 002041	CAIXABANK,S.A.	ES55 2100 8987 3102 0000 9403	546,03 €
573 – 002043	CAIXABANK,S.A.	ES89 2100 8987 3602 0001 9410	3.853.611,72 €
573 – 002044	CAIXABANK,S.A.	ES59 2100 8987 3902 0002 0870	4.434,80 €
573 – 002045	CAIXABANK,S.A.	ES96 2100 8987 3302 0002 0983	59.600,76 €
<b>SALDO EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE INGRESOS .....</b>			<b>8.902.564,71 €</b>





**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**  
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

CUENTAS RESTRINGIDAS ANTICIPOS DE CAJA FIJA			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
5751 – 000069	CAIXABANK,S.A.	ES41 2100 7850 4913 0003 3692	0,00 €
5751 – 000070	CAIXABANK,S.A.	ES27 2100 7850 4213 0001 3917	0,00 €
5751 – 000071	CAIXABANK,S.A.	ES64 2100 7850 4513 0002 8527	0,00 €
5751 – 000072	CAIXABANK,S.A.	ES38 2100 7850 4413 0003 8647	0,00 €
5751 – 000073	CAIXABANK,S.A.	ES90 2100 7850 4613 0002 8301	0,00 €
5751 – 000074	CAIXABANK,S.A.	ES89 2100 7850 4813 0002 4244	0,00 €
5751 – 000078	CAIXABANK,S.A.	ES18 2100 7850 4313 0005 3606	0,00 €
5751 – 000079	CAIXABANK,S.A.	ES74 2100 7850 4113 0002 8640	0,00 €
5751 – 000081	CAIXABANK,S.A.	ES88 2100 8987 3202 0005 4835	0,00 €
5751 – 000082	CAIXABANK,S.A.	ES52 2100 8987 3102 0005 6405	0,00 €
5751 – 000083	CAIXABANK,S.A.	ES12 2100 8987 3202 0006 1344	0,00 €
5751 – 000085	CAIXABANK,S.A.	ES40 2100 8987 3802 0006 4038	0,00 €
5751 – 000086	CAIXABANK,S.A.	ES13 2100 8987 3002 0006 5401	0,00 €
<b>SALDO EN CUENTAS RESTRINGIDAS ANTICIPOS DE CAJA FIJA...</b>			<b>0,00 €</b>

**SALDO TOTAL EN BANCOS A 31/12/2023 ..... 209.725.622,76 €**

(1) Estas cuentas no aparecen reflejadas en la Situación de Cuentas de Tesorería de contabilidad porque presentaban saldo 0,00 € a 01/01/2023 y no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2023 (incluidas en certificados de saldos).

A continuación se detallan las cuentas bancarias que fueron canceladas durante el ejercicio 2023 (incluidas en certificados bancarios de saldos), y que figuran en la Situación de Cuentas de Tesorería de contabilidad porque tuvieron movimientos durante el ejercicio:

CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA
5751 – 000076	CAIXABANK,S.A.	ES50 2100 7850 4713 0004 3134
5751 – 000084	CAIXABANK,S.A.	ES89 2100 8987 3102 0006 2820

Se hace constar que los saldos bancarios son coincidentes con los saldos contables a 31/12/2023.

No existen talones pendientes de cargo en cuenta a 31/12/2023.

Igualmente, se hace constar que no existen pagos a justificar entregados pendientes de justificación a dicha fecha.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

